

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 132 PERÍODO LEGISLATIVO 1996

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISION Nº 4 EN MAYORIA S/AS. 299/95  
(P.E.P. DTO. Nº 1767/96 QUE RATIFICA CONVENIO Nº 2114 SUSCRIPTO CON LA  
SECRETARÍA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE HUMANO DE LA NA-  
CIÓN), ACONSEJANDO SU APROBACIÓN.

---

---

---

**Entró en la Sesión** 23/04/96

**Girado a la Comisión** RESOL. 063/96  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---



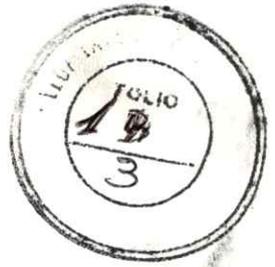
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

28.03.96

MESA DE ENTRADA

Nº 32 Hs. 11:00 FIRMA...



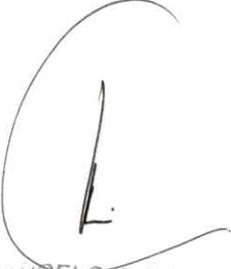
S/Asunto Nº 299/95.-

DICTAMEN DE COMISION Nº 4  
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión Nº 4 de Educación. Cultura. Medio Ambiente. Ciencia y Tecnología ha considerado el Asunto 299/95, enviado por el Poder Ejecutivo Provincial mediante Nota Nº 203/94, adjuntando Decreto Nº 1767/95 que ratifica Convenio Nº 2114, suscripto con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación; y, en mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

SALA DE COMISION, 19 de Marzo de 1996.-

  
MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M P F  
Legislatura Provincial

  
María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
JUAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

  
DANIEL O. GALLO  
Presidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



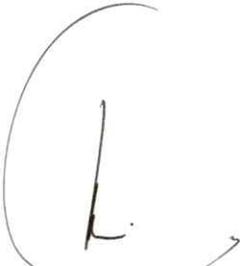
S/Asunto N° 299/95.-

## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los fundamentos del presente proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante designado.

SALA DE COMISION, 19 de Marzo de 1996.-

  
MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M P F  
Legislatura Provincial

  
María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

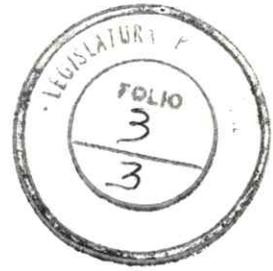
  
PEREZ AGUILAR  
Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

  
DANIEL O. GALLO  
Presidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 299/95.-

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

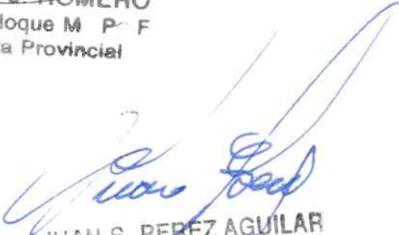
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Aprobar en todos sus términos el Convenio registrado bajo el N° 2114, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado mediante Decreto Provincial N° 1767/95.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

  
MARCELO J. ROMERO  
Legislador Bloque M P F  
Legislatura Provincial

  
María del Carmen Feuillade  
Legisladora Provincial  
Bloque M.P.F.

  
JUAN S. PEREZ AGUILAR  
Legislador Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
DANIEL O. GALLO  
Presidente Bloque Justicialista  
Legislatura Provincial

  
JUAN R. BOGADO  
Legislador Bloque U.C.R.  
Legislatura Provincial

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 299

PERIODO LEGISLATIVO 19 95

EXTRACTO **P. E. P. - NOTA Nº** 203/94 ADJUNTANDO AFO. PCIM.  
Nº 1.767/95 QUE AUTIFICA CONVENIO Nº 2.114 SUSCRIP-  
TO CON LA SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AM-  
BIENTE HUMANO DE LA NDC., PARA SU APROBACION.-

Entró en la Sesión de: 19/10/95

Girado a Comisión Nº COA. 4

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Ejecutivo



PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Asunto P.L.
Nº 43
25/09/95
HORA: 14:00
FIRMA: [Signature]



NOTA N° 203  
GOB.

USHUAIA, 29 SET. 1995

SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Vicegobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en Ejercicio del Poder Ejecutivo, con el objeto de elevarle fotocopia autenticada del Convenio registrado bajo el N° 2114, suscripto entre la Provincia y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente Humano de la Nación, ratificado por decreto N° 1.767/95, a los efectos establecidos en los artículos 105° inc. 7° y 135° inc. 1° de la Constitución Provincial.-

Sin otro particular, saludo a la señora Vicepresidente 1° con atenta y distinguida consideración.-

AGREGADO:  
lo indicado  
en el texto

[Signature]

MIGUEL ANGEL GASTRO  
Vicegobernador  
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

A LA SEÑORA VICEPRESIDENTE 1°  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dña. María Ana JONJIC  
S/D.-

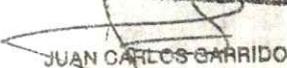


Presidencia de la Nación  
Secretaría de Recursos Naturales  
y Ambiente Humano

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USKUAIA, 28 SET. 1995

  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despecho



## CONVENIO DE ADHESION

PROYECTO:



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Recursos Naturales  
y Ambiente Humano



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

- Compilación de Legislación Ambiental,
- Elaboración de un Digesto Ambiental Nacional, y
- Diseño y puesta en marcha de un Sistema Nacional de Información Ambiental.

Que, con el objeto de compatibilizar la política ambiental nacional, de la que participan las provincias a través del Pacto Federal Ambiental, las partes intervinientes en el presente convenio acuerdan:

**ARTICULO 1°:** LA PRESTATARIA, a través del organismo ejecutor responsable de la ejecución del PROGRAMA DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL, llevará a cabo las acciones que permitan ejecutar en tiempo y forma el Subprograma A: Apoyo al Establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental.

**ARTICULO 2°:** La Provincia se compromete, a través de sus organismos pertinentes, a desarrollar las acciones emergentes para la ejecución del Subprograma A: Apoyo al establecimiento de un Sistema Nacional Ambiental, que se detalla en el Anexo I que forma parte del presente Convenio financiado parcialmente por los préstamos 768/OC-AR y 907/SF-AR, correspondiendo al Gobierno Federal atender a la amortización de los créditos y a la integración de los fondos de contrapartida nacional. La provincia se obliga también a designar a uno o más funcionarios para que la representen ante la SRNyAH en todos los actos vinculados al presente Convenio y de sus acuerdos complementarios.

**ARTICULO 3°:** Para la ejecución de las actividades previstas en el presente convenio, la SRNyAH se compromete a:

- a- Adecuar las acciones del Programa a las necesidades culturales, sociales, ecológicas y económicas de las provincias.
- b- Priorizar la prestación de los servicios de capacitación, entrenamiento, consultoría y, en general, de asesoramiento a través de las Universidades y Centros de Investigación de la Provincia, de la Región o del País, según corresponda.
- c- Proponer acuerdos complementarios para la ejecución de cada actividad.

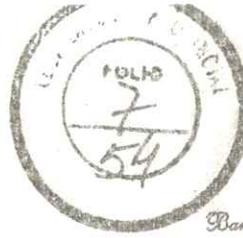
Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



Presidencia de la Nación  
Secretaría de Recursos Naturales  
y Ambiente Humano

Unidad Coordinadora  
Programa de Desarrollo  
Institucional Ambiental  
SRNyAH / BID



Banco Interamericano de Desarrollo

ANEXO I

PROGRAMA  
DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

BID / SRNyAH

Es copia fiel del original

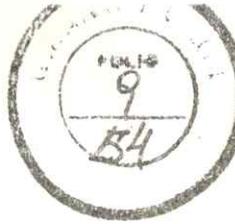
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 2114  
USHUAIA, 28 SET. 1995

  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

**A. Objetivos:**

El Programa de Desarrollo Institucional Ambiental tiene por objeto promover una más eficiente gestión ambiental en Argentina, mediante el fortalecimiento de la base legal e institucional del sistema nacional, provincial y, de manera indirecta, del sistema municipal.

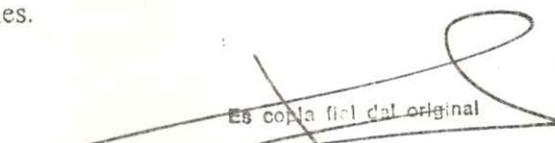
Los siguientes son sus objetivos específicos:

1. Apoyar el desarrollo de la política ambiental nacional y la reforma de la legislación ambiental Argentina, tomando como base los acuerdos que conforman el Pacto Federal Ambiental.
2. Reforzar la capacidad técnica y operativa de la SRNyAH.
3. Apoyar el desarrollo institucional de las principales entidades responsables del área ambiental a nivel nacional y provincial, y en menor medida a nivel municipal.
4. Desarrollar un programa de educación ambiental, e impulsar el establecimiento de un sistema de información ambiental.
5. Iniciar, en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba, Misiones y Mendoza, la operación de tres programas demostrativos altamente prioritarios para la prevención y control de deterioro ambiental: (i) sistema de control ambiental; (ii) estructuras institucionales de manejo de cuencas hidrográficas; y (iii) control de contaminación industrial.
6. Apoyar la preparación de propuestas de proyectos ambientales.

**B. Descripción**

El programa pretende iniciar el proceso de fortalecimiento institucional y apoyo a la gestión ambiental a partir de niveles de organización institucional muy bajos y débiles. Por este motivo el programa es relativamente pequeño, a pesar de lo cual es amplio e integral en el tratamiento de la problemática ambiental. Se espera que a partir de su ejecución se expanda el manejo de la gestión ambiental en Argentina a la dimensión que corresponde a sus necesidades reales, las que obviamente son mucho mayores a lo que se puede lograr con este programa específico.

El programa comprende la ejecución de tres subprogramas: A. Apoyo al sistema nacional ambiental; B. Programas demostrativos para la prevención y control de deterioro ambiental; y C. Preparación de proyectos ambientales.

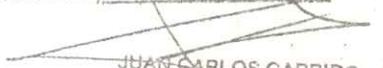
  
Es copia fiel del original  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

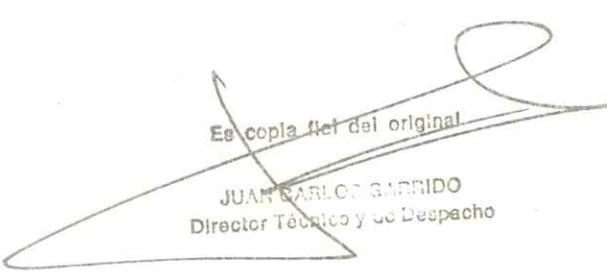
  
JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

control ambiental; en particular, para el caso de las Evaluaciones de Impacto Ambiental (EIA), el mecanismo de permiso y sanciones generados a partir del programa.

Durante este proceso la Secretaria será asistida por un grupo de expertos internacionales y nacionales, incluyendo un panel de expertos de renombre en este campo.

La propuesta de política resultado de este proceso se traducirá en instrumentos que se prepararán para su presentación al Congreso Nacional, así como a las autoridades de las provincias para su consideración.

La SRNyAH elaborará un programa de seguimiento para continuar el apoyo a la sanción legal de las políticas propuestas, incluyendo estrategias de participación de órganos del sector público y privado y un plan de acción para coordinar el esfuerzo.

  
Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Realizar seminarios con las autoridades ambientales de los países miembros del MERCOSUR.	Seminarios para buscar y compatibilizar las políticas ambientales de los países del MERCOSUR.	Mes 16 y 18	
PROPUESTA DEFINITIVA (Mes 19 al 22)	Elaborar propuesta final de política ambiental para obtención del consenso junto al COFEMA.	Documento de política ambiental conteniendo principios, estrategias, objetivos y metas de instrumentos de política.	Mes 19 al 22	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Presentar la propuesta para consideración del Ejecutivo.	Documento presentado al Ejecutivo y recomendación de acción para la instauración formal de la política ambiental con alcance nacional.	Mes 22	
APOYO AL PACTO FEDERAL (Mes 1 al 30)	Asistir técnicamente al COFEMA para la operación del Pacto Federal.	Acuerdos sucesivos al Pacto Federal firmado con los instrumentos legales e institucionales establecidos.	Mes 1 al 30	
POLITICA AMBIENTAL EN MERCOSUR (Mes 13 al 20)	Analizar la política ambiental de Argentina frente al MERCOSUR, e identificación de compatibilidades y/o conflictos.	Informe especial.	Mes 13 al 20	
	Realizar reuniones de discusión con instituciones ambientales de los países involucrados.	Reuniones de discusión. Informe especial incluyendo recomendaciones de acción.	Mes 18 al 20	
SEGUIMIENTO	Elaborar planes y programas para el apoyo a la aprobación posterior y aplicación de la política y de los acuerdos logrados.	Plan de seguimiento incluyendo estrategias institucionales, definición de obstáculos y plan de acción, metas y requerimientos de apoyo externo.	Meses 22-24, 31-32, 40-41, 49-50 y 58	

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director  
Técnico y de Despacho

comportamiento de los diversos sectores públicos y privados que influyen sobre la situación del medioambiente en el país. Dicho cambio efectivo se logrará mediante la aplicación simultánea de incentivos que faciliten la participación voluntaria de la sociedad; tal es el propósito de la ejecución de los programas pilotos demostrativos. Se considera que solamente la combinación de estas dos fuerzas pueden dar resultados positivos y duraderos en este campo.

~~Es copia fiel del original~~

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Encuentros interdisciplinarios con personal del sector legal.	Identificación de las dificultades y necesidades de orden legal o jurídico, desde el punto de vista de quienes aplican la normativa vigente en materia ambiental.	Mes 16, 18 y 21	
	Encuentros regionales.	Identificación de problemas de aplicación de normativas y necesidades respecto de ecosistemas interprovinciales.	Mes 22 y 24	
PROPUESTA DE NUEVA LEGISLACION AMBIENTAL (Mes 4 al 28)	Promoción de reuniones con el COFEMA para discutir propuesta de nueva legislación, a la luz de los acuerdos logrados en términos de la política ambiental.	Cuatro reuniones con el COFEMA.	Mes 5, 8, 11 y 15	Dirección Nacional de Legales.
	Celebración de convenios con las universidades para efectuar consultas.	Firma de convenios.	Mes 4	
	Elaboración de ante-proyecto/s de Ley/es ambiental/es, sobre la base de los convenios de política ambiental propuestos.	Ante-proyecto/s a ser elevado/s al Congreso.	Mes 16 al 21	
	Presentación para consideración del Congreso.	Ante-proyecto presentado al Congreso.	Mes 22	
	Asistencia técnica a la revisión de los proyectos.	Información técnica a quien la solicite.	Mes 23 al 28	
	Promoción pública de la legislación propuesta.	Campaña de comunicación masiva.	Mes 28	
PROPUESTA DE CONCILIACION (Mes 21 al 25)	Elaboración de una propuesta de conciliación entre la legislación existente y la nueva legislación propuesta.	Informe especial para distribución.	Mes 21 al 25	
ELABORACION Y DIFUSION DEL DIGESTO AMBIENTAL (Mes 11 al 28)	Compilar la legislación y jurisprudencia analizada y sistematizada.	Documentos compilados.	Mes 11 al 22	
	Ordenar la legislación por temas (aire, suelo, bosques, agua, fauna, etc.), de acuerdo con el sistema diseñado.	Legislación ambiental sistematizada y de fácil acceso y uso a quienes deban formular o ejecutar políticas y sociedad en general.		

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director  
Técnico y de Despacho

**c. Fortalecimiento Institucional**

El componente de fortalecimiento institucional está dirigido tanto a la SRNyAH como a los organismos provinciales responsables de la gestión ambiental y en menor medida a algunos municipios seleccionados.

Los organismos participantes serán objeto de un análisis organizacional detallado, que se llevará a cabo con su activa participación. El Programa proveerá asistencia técnica y consultores especializados, capacitación, equipamiento y otros insumos básicos.

A partir del análisis organizacional de la SRNyAH se generará una propuesta de reestructuración dirigida a mejorar su funcionalidad, eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus responsabilidades. Esta tarea es prioritaria debido a que el fortalecimiento de la SRNyAH es requisito indispensable para la buena marcha del Programa.

La propuesta de reestructuración de la SRNyAH incluirá: (i) una revisión de las estructuras de la SRNyAH en relación a su mandato institucional y las características del sistema nacional ambiental propuesto; (ii) dotación y distribución de personal técnico y administrativo; (iii) alcance de las responsabilidades de los órganos internos y del personal; (iv) necesidades de equipamiento; (v) desarrollo de procedimientos técnicos y administrativos, entre otros. La propuesta de la reestructuración será presentada para consideración de las autoridades pertinentes. El Programa de reforma institucional que se ha acordado será ejecutado por la SRNyAH con el apoyo del Programa. Para ello, la SRNyAH elevará las propuestas de decretos necesarios para poner en práctica la reestructuración propuesta; en caso de que los ajustes acordados requieran aprobación legislativa, la SRNyAH elaboraría los correspondientes anteproyectos de la ley y gestionaría por los canales correspondientes su presentación ante el poder legislativo.

La asistencia técnica a las provincias seguirá un proceso similar al de la SRNyAH; es decir, se basará en un análisis institucional dirigido a facilitar la reorganización y jerarquización de los organismos responsables de la gestión ambiental a nivel provincial. El Programa financiará la asistencia técnica y consultorías necesarias, así como la capacitación y dotación de equipos e insumos básicos.

La asesoría a los municipios será muy restringida, siendo su intención solamente iniciar un proceso que luego debe continuarse con el apoyo de las provincias y con fondos propios o externos identificados en otras fuentes. El apoyo consistirá en la selección de diez municipios, elegidos sobre la base de aquellas manifestaciones de interés previas y con apoyo del COFEMA, para los que se realizará un diagnóstico y propuesta institucional, y se generarán recomendaciones de acción para el corto y largo plazo.

Es copia fiel del original

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA  
APOYO AL ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA NACIONAL AMBIENTAL

COMPONENTE DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
REESTRUCTURACION DE LA SRNyAH (Mes 1 al 22)	Evaluación de la estructura y funciones de la SRNyAH.	Documento con los resultados de la evaluación.	Mes 1 al 5	Todas las Unidades de la SRNyAH
	Discusión interna de la evaluación.	Reuniones con el personal técnico de la Secretaría.	Mes 6	
	Analizar y discutir el Documento con la SRNyAH.	Reuniones con los dirigentes de la Secretaría.	Mes 7 y 8	
	Preparar propuesta de re-estructuración orgánico-funcional de la SRNyAH.	Documento con propuesta de organización funcional de la SRNyAH concluido.	Mes 8 y 9	
	Análisis y aprobación de la propuesta de reestructuración.	Documento aprobado sería sancionado por Decreto Ejecutivo; de ser necesario se elaborarán propuestas de reformas a leyes que serán presentadas a los órganos pertinentes.	Mes 10	
	Asistencia técnica para la aplicación de la nueva estructura: equipamiento.	Estructura aprobada y puesta en funcionamiento.	Mes 11 al 22	
ASISTENCIA TECNICA CUATRO PROVINCIAS SUB-EJECUTORAS (1 al 18)	Estructuración de los equipos de apoyo técnico a las provincias.	Firma de Convenios. Cuatro equipos, con los técnicos respectivos.	Mes 1 y 3	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales
	Elaboración del Plan de Trabajo en el área de asistencia técnica para las provincias sub-ejecutoras (4 provincias).	Plan individual de trabajo por provincia.	Mes 2 y 3	
	Desarrollo de una imagen-objetivo para la estructura y distribución de funciones en el área ambiental en cada provincia.	Propuesta de equipo técnico presentada, discutida y aprobada con las autoridades provinciales.	Mes 3	

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
CAPACITACION Y ENTRENAMIENTO (Mes 3 al 34)	Preparación y ejecución de seis seminarios de información sobre el programa para la SRNyAH (2) y las provincias (4).	Información sobre el Programa para los miembros del organismo ejecutor y los sub-ejecutores.	Mes 3 al 6	
	Relevar e identificar las necesidades de capacitación de los funcionarios, profesionales y técnicos de la SRNyAH, de los organismos federales ligados a la gestión ambiental y de las provincias.	Documento de diagnóstico sobre necesidades de capacitación y entrenamiento (áreas, orientaciones, términos de referencia, etc.).	Mes 6 al 8	
	Diseñar un programa nacional de capacitación y entrenamiento para órganos gubernamentales. La orientación del programa será la capacitación con miras a la implementación de las políticas vinculadas a la preservación y control de los recursos renovables y del medio ambiente.	Documento que contenga: propuesta, objetivos, métodos, destinatarios y duración de las acciones de capacitación y entrenamiento. Las especificaciones deben satisfacer las necesidades diagnosticadas; el documento debe contener además el detalle del uso de recursos para su implementación.	Mes 9 al 11	Dirección Nacional de Relaciones Institucionales. Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Ejecutar el Programa de capacitación de los funcionarios de la SRNyAH y demás beneficiarios.	30 cursos técnicos cortos 45 becas de entrenamiento en el país. 5 becas de entrenamiento fuera del país. 650 profesionales y técnicos capacitados en técnicas de diseño de proyectos ambientales, Evaluación de Impacto Ambiental o control y monitoreo de recursos naturales.	Mes 12 al 34	
SEGUIMIENTO (Mes 25 al 54)	Realizar el plan de entrenamiento y plan de seguimiento.	Informe general.	Mes 25 al 54	

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

Programa Desarrollo Institucional Ambiental



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director  
Técnico y de Despacho

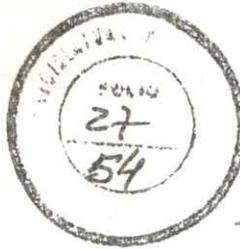
centros, y para el desarrollo y coordinación de las actividades de difusión masiva de materiales (para radio, televisión, etc.).

Como parte de las actividades del programa se elaborará una propuesta para continuar la operación de los centros, incluyendo las instituciones que se harían responsables de su sostenimiento.

~~\_\_\_\_\_~~

Es copia fiel del original

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

~~JUAN CARLOS ARRIBO~~  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
EDUCACION NO FORMAL: DISEÑO Y EJECUCION DE ESTRATEGIA (Mes 13 al 47)	Diseño de una estrategia de educación ambiental no formal, incluyendo una propuesta de contenidos, públicos-meta, naturaleza de la información y canales de retroalimentación del sistema.	Informe final con la propuesta.	Mes 13 al 18	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Discusión de la propuesta y definición de un plan de acción, incluyendo la operación de los centros de producción de material divulgativo ambiental.	Plan de acción, acordado por los miembros del equipo de trabajo en educación no formal.	Mes 19 y 20	
	Diseñar modelo de centro de producción de materiales de divulgación sobre temas ambientales.	Documento de propuesta técnica. Informe de facilidades logísticas para la localización de los centros.	Mes 21 al 23	
	Implantar centros regionales de producción de materiales de educación y divulgación ambiental.	Creación de cuatro centros regionales de producción de materiales de divulgación.	Mes 24 al 47	
	Ejecutar la estrategia de educación no formal, incluyendo la producción y divulgación de materiales de educación ambiental.	Producción de 4 paquetes de videos, uno por cada región, alusivos a la situación ambiental y las alternativas de solución. Generación de material gráfico: 40 posters con 50000 ejemplares cada uno. Programas de radio. Generación de paquetes informativos sobre: uso de agroquímicos; conservación de suelos; contaminación hídrica; contaminación del aire; protección de fauna silvestre, entre otros.	Mes 24 al 47	
SEGUIMIENTO	Establecimiento de canales permanentes de divulgación de materiales de educación ambiental, y propuesta de seguimiento a las tareas iniciadas en el programa.	Documento propuesta de seguimiento.	Mes 41 al 58	Subsecretaría de Ambiente Humano

Es copia fiel del original

~~JUAN CARLOS ARRIBO~~  
Director Técnico y de Despacho



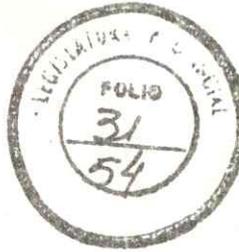
CONVENIO REGISTRADO  
BAJO EL N° 2114  
TSHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

4. Acceso a bases de datos locales e internacionales sobre la materia.

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREA	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Definir los recursos humanos requeridos en las 23 provincias, y capacitar al personal de las distintas unidades que integran el sistema, sobre sus características y los procedimientos a utilizar.	Coordinación con las 23 provincias para el establecimiento de equipos contraparte.	Mes 21 y 22	
	Establecer un grupo de trabajo que tendría a cargo la operación del sistema en la SRNyAH.	Núcleo técnicos en la SRNyAH.	Mes 22 al 24	Subsecretaría de Relaciones Institucionales.
	Brindar asistencia técnica para el montaje y funcionamiento del sistema nacional de información ambiental.	Inicio de la alimentación y operación del sistema.	Mes 23 al 48	
SEGUIMIENTO (Mes 30 al 58)	Seguimiento y continuación servicio.	Inicio de la alimentación y operación del sistema.	Mes 30 al 58	

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

- a. Subsistema de normas mínimas (incluidas normas de calidad de agua, aire y contaminación por ruido y emisiones industriales, entre las principales);
- b. Subsistema de patrones de calidad (definición de niveles mínimos -no transgredibles- y metas deseables);
- c. Subsistema de evaluaciones de impacto ambiental (EIA), directamente asociados al sistema de permisos por ser la EIA uno de sus instrumentos centrales;
- d. Subsistema de permisos de control ambiental (para actividades preclasificadas según el grado de riesgo que implican en términos de impactos ambientales. Los permisos podrán otorgarse en tres situaciones: antes de la preparación de los proyectos ejecutivos: licencia previa; antes de iniciar las obras: licencia de instalación; y después de completada la obra: licencia de funcionamiento).
- e. Subsistema de zoneamiento (localización de usos deseables de los recursos y los espacios, según las prioridades dictadas por la política nacional ambiental y política conexas).

Cada subsistema y el conjunto de ellos estarán apoyados por evaluaciones económicas y la aplicación de instrumentos económicos que viabilicen el sistema de control ambiental.

Por cuanto el desarrollo de normas y el desarrollo del sistema de permisos implican procesos largos y complejos, el programa incluirá únicamente el diseño de niveles mínimos que permitan operar el sistema pero que deberán ser continuados y complementados en el futuro.

La instauración de un sistema de control ambiental efectivo depende de la disponibilidad de recursos (humanos, técnicos, institucionales, financieros), la existencia de legislación suficiente (leyes y reglamentos), y la presencia de decisión política. A través de este componente, el programa dotará a las provincias participantes de los recursos que se precisan para iniciar el proceso, apoyará la preparación de los instrumentos legales requeridos, y actuará como catalizador de la decisión política necesaria.

Con fondos del programa se establecerán y operarán por un período de tres años las unidades federal y provinciales encargadas del montaje del sistema, coordinadas entre sí. El personal de esas unidades recibirá entrenamiento intensivo en el diseño y puesta en marcha de evaluaciones de impacto ambiental, así como en la operación del sistema de permisos del que la EIA es parte.

En cada provincia se discutirá entre las diversas entidades con responsabilidad en la aprobación, ejecución y supervisión de proyectos de inversión: (i) los objetivos del sistema; (ii) la distribución de responsabilidades entre los diversos sectores de la sociedad nacional; (iii) la

En copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

**DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA  
PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCIÓN  
Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL**

**COMPONENTE DE CONTROL AMBIENTAL**

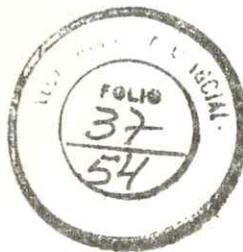
ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SUB-EJECUTORAS Y DEFINICIONES (Mes 1 al 8)	Establecer el núcleo de control ambiental en la SRNyAH.	Dotación de personal e inicio de operaciones del núcleo: un coordinador del componente en la SRNyAH y un equipo de técnicos.	Mes 1 y 2	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Definir los principios generales, sustentados en la política ambiental propuesta, sobre los que se implantará el sistema de control ambiental.	Determinar, entre otros: (i) quién es responsable de la elaboración de las evaluaciones de impacto ambiental (EIA), el proponente o el gobierno; (ii) a quién le corresponde la supervisión de las EIA, en cada nivel de gobierno; (iii) la conveniencia de establecer nexos entre los mecanismos de sanción y los de incentivo.	Mes 3 al 6	
	Establecer los núcleos ejecutivos en las provincias participantes (Buenos Aires, Mendoza, Córdoba y Misiones).	Dotación de personal (equipos: experto institucional, experto en EIA, especialistas ambientales para el área de normas) en los núcleos ejecutivos en las 4 provincias participantes.	Mes 7 y 8	
ELABORACION DE PROPUESTAS BASICAS. Federal y 4 Provincias (Mes 7 al 12)	Establecer categorías básicas para el tratamiento diferencial de los distintos tipos de inversiones y proyectos posibles.	Esquema de categorías, con denominación y nomenclatura, y una explicación de la cobertura de cada una incluyendo ejemplos.	Mes 7 y 8	
	Elaborar un esquema tentativo de distribución de responsabilidades por la elaboración / supervisión (según los principios acordados) entre el gobierno federal y el gobierno provincial.	Esquema tentativo discutido con las provincias sub-ejecutoras, y presentado para discusión en COFEMA. Ayuda memoria de los resultados de la discusión en COFEMA.	Mes 9	

*[Handwritten signature]*

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO

Director

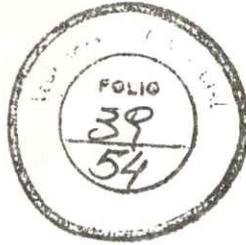
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Subsistema 1: Desarrollar normas mínimas de aplicación federal	Normas de calidad de agua: agrupadas de acuerdo con los fines a los que se destina el recurso (riego, potabilización, recreación, etc.) y de acuerdo con su origen (ríos, aguas subterráneas, marinas, estuarinas, etc.).  Normas de calidad del aire (cuyo fin es normalmente garantizar la salud pública).  Normas de niveles de ruido.  Normas de emisión de contaminantes: agrupados en emisiones hídricas y gaseosas.	Mes 18 al 23	
	Subsistema 2: Establecimiento de patrones de calidad ambiental.	Normas mínimas de aplicación federal que describan los límites aceptables (niveles que no pueden ser superados, de contaminación, deterioro de recursos, etc.). Estas normas se discutirán a nivel federal, aprovechando la experiencia acumulada en las provincias.	Mes 18 al 23	
	Subsistema 3: Desarrollar el sistema de permisos de control ambiental a nivel federal.	Definición de permisos para actividades que: (i) tienen impactos potencialmente negativos sobre el ambiente; (ii) son inocuas; y (iii) pueden tener impactos ambientales accidentalmente.  Las actividades que requieran permisos podrían agruparse en: saneamiento urbano (obras de drenaje, saneamiento, abastecimiento de agua, disposición de basuras); obras de infraestructura (hidroeléctricas, termoeléctricas, línea de transmisión, carreteras); vivienda; agricultura y ganadería, aprovechamiento forestal; aprovechamiento de vida silvestre, incluyendo eco-turismo; industrias.	Mes 18 al 23	

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO

Director

Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
	Acordar la estructura y funcionamiento inicial del sistema a nivel de cada provincia.	Acuerdo sobre estructura y procedimientos, que sería adoptado, como base de los trabajos siguientes.	Mes 23 al 25	
	Desarrollar los cinco subsistemas aplicados a nivel federal, en el nivel provincial.	Con contenidos y alcance similar a los subsistemas de aplicación federal, los subsistemas provinciales incluirían: Subsistema 1: normas mínimas de aplicación provincial Subsistema 2: patrones de calidad ambiental Subsistema 3: premisos de control ambiental Subsistema 4: evaluación de impacto ambiental Subsistema 5: zoneamiento	Mes 26 al 31	
	Probar los subsistemas en tres casos experimentales representativos de los posibles proyectos que se considerarían a nivel federal.	Informe con recomendaciones de ajuste de los subsistemas	Mes 32 al 34	
	Instaurar el sistema de control a nivel provincial, mediante los dispositivos legales y reglamentarios pertinentes.	Decretos ejecutivos firmados. Propuesta de ley presentadas al Congreso. Instructivos de uso del sistema y subsistemas.	Mes 35 al 41	
MONITOREO (Mes 29 al 41)	Desarrollar mecanismos de seguimiento y fiscalización del comportamiento de los sistemas a nivel federal y provincial.	Diseño de mecanismos de monitoreo discutidos en reuniones individuales, confirmados por ayuda memoria, e instaurados por los respectivos instrumentos administrativos.	Mes 29 al 41	
EVALUACION (Mes 42 al 44)	Evaluar los resultados de los trabajos a nivel federal y provincial y generar recomendaciones que sirvan de insumo a los componentes del Subprograma 1: política ambiental, legislación ambiental, fortalecimiento institucional, educación e información ambiental.	Informe.	Mes 42 al 44	Subsecretaría de Ambiente Humano

Es copia #1 del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho

Programa Desarrollo Institucional Ambiental



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

**b. Estructuras institucionales de manejo de cuencas hidrográficas**

En la cuenca hidrográfica -como unidad física, conceptual y de planificación- convergen y tienen aplicación los sistemas de control ambiental, los mecanismos de incentivos para la prevención y control de la contaminación y la aplicación de las políticas y normas que regulen el manejo de los recursos naturales y del ambiente humano. A largo plazo, serán las autoridades locales quienes asuman la administración y ejecución de las acciones de prevención y control del deterioro ambiental, siguiendo la política de descentralización que el país ha encarado y que se está dando también en los países de la región.

Por estas consideraciones, el programa incluye el desarrollo de tres experiencias (en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza) de intención demostrativa, en las que se prueben modelos institucionales alternativos que hagan más eficiente y coherente el tratamiento de la problemática ambiental a nivel local, utilizando como unidad a la cuenca hidrográfica.

En términos de estructuras institucionales para el manejo integrado de cuencas hidrográficas, se reconocen dos modelos básicos:

- a. Agencia de cuencas, ejecutora de las obras públicas y de los programas de manejo, responsable enteramente por el manejo de los recursos contenidos en el área de su jurisdicción; y
- b. Agencia normativa, a cargo de supervisar las tareas ejecutivas asignadas a otros entes, en particular entes municipales.

El programa no propone un modelo único de estructura y organización para el manejo de cuencas. En su lugar, el programa propone la adopción de tres criterios de diseño como condiciones mínimas para garantizar la viabilidad de las estructuras que se desarrollan:

- a. Viabilidad político-social y económica del esquema propuesto, creada en el país;
- b. Definición clara y tamaño realista del problema a atacar;
- c. Financiamiento cierto a corto y mediano plazo, con perspectivas de permanencia.

El diseño sobre la base de criterios mínimos tiene una ventaja fundamental sobre el diseño en base a un cierto modelo preconcebido y es que permite adaptación a las circunstancias (políticas, económicas, administrativas, históricas) particulares de cada lugar de aplicación.

El programa financiará el establecimiento de tres células o núcleos técnicos, una a nivel nacional que se ubicará en la SRNyAH y otras dos en las provincias de Buenos Aires y

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO

Director

Técnico y de Despacho

**DETALLE DE ACTIVIDADES DEL SUBPROGRAMA  
PROGRAMAS DEMOSTRATIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL DETERIORO AMBIENTAL**

**COMPONENTE DE ESTRUCTURAS INSTITUCIONALES DE  
MANEJO INTEGRADO DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS**

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	Meses	UNIDAD RESPONSABLE
ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES SUBEJECUTORAS (Mes 1 al 8)	Establecer el núcleo de coordinación del componente en la SRNyAH.	Dotación de personal e inicio de operaciones en el núcleo de coordinación en la SRNyAH (un coordinador y equipo de técnicos).	Mes 1 al 3	Subsecretaría de Recursos Naturales.
	Establecer los núcleos ejecutivos en las tres provincias.	Dotación de personal (equipo con entrenamiento en administración y gerencia y tres técnicos) en los núcleos ejecutores en las Provincias de Buenos Aires, Córdoba y Mendoza.	Mes 6 al 8	
DESARROLLO DE IMÁGENES OBJETIVO (Mes 4 al 12)	Desarrollar imágenes-objetivo de las estructuras apropiadas para el manejo integrado de cuencas hidrográficas, individualizadas para cada provincia.	Informe síntesis de la propuesta conceptual y operativa preliminar de las imágenes-objetivo en cada provincia.	Mes 4 al 6	
	Discutir con las autoridades provinciales ambientales y sectoriales la propuesta preliminar.	Acuerdo respecto a una estructura tipo para cada provincia.	Mes 6 al 8	
	Seleccionar las cuencas sobre las que se harán los diseños y posteriormente ejecutarán las acciones.	Selección de cuencas, ubicación detallada en mapas base, colección de información y acuerdo con las autoridades provinciales y municipales respectivas.	Mes 9 y 10	
	Preparar los convenios (fase A) para firma de las autoridades provinciales.	Convenios preparados, discutidos y firmados con las tres provincias.	Mes 11 y 12	
ESTUDIOS DE VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS PRELIMINARES (en cada provincia) (Mes 13 al 19)	Estudiar la organización actual para la toma de decisiones respecto a los recursos naturales contenidos en las cuencas (para toda la provincia y para las cuencas seleccionadas en particular), caracterizarla, e identificar debilidades y fortalezas del esquema.	Informe resultado del análisis, uno por provincia.	Mes 13 al 15	

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	Meses	UNIDAD RESPONSABLE
	Diseñar mecanismos de recuperación financiera (cobro de cánones, impuestos, tarifas, transferencias, etc.) con miras a lograr que la estructura institucional se autosustente.	Informe con el diseño de los mecanismos propuestos.	Mes 23 al 26	
	Elaborar propuestas de medidas de política económica requeridas para habilitar la estructura diseñada.	Propuesta de política.	Mes 22 y 23	
	Diseñar un plan de capacitación ad-hoc.	Plan de Capacitación.	Mes 25 y 26	
CONSULTAS (Mes 25 al 27)	Presentar la propuesta de estructuras institucionales para consideración de las autoridades pertinentes.	Envío de propuesta y recepción de comentarios.	Mes 25 al 27	
	Presentar la propuesta de estructuras institucionales a consideración de las autoridades provinciales, y a conocimiento y comentarios de las autoridades federales.	Ajustes finales a la propuesta.	Mes 25 y 26	
	Discutir la propuesta con los usuarios.	Registro o catastro de usuarios. Aceptación de la propuesta. Campañas de divulgación.	Mes 27	
EJECUCION (Mes 28 al 41)	Iniciar la ejecución de las estructuras propuestas (áreas organizativa, técnica, financiera, económica y de capacitación).	Informes de progreso. Datos incorporados al sistema nacional de información ambiental.	Mes 28 al 41	
EVALUACION (Mes 32 al 44)	Evaluar el avance y grado de aplicación de los diseños, y generar recomendaciones para mejorar la marcha del componente en las provincias.	Conclusiones sobre la validez de los modelos propuestos.	Mes 32 al 44	
PROPUESTA DE EXPANSION (Mes 34 al 36)	Propuesta de replicación para las demás provincias.	Documento de propuesta conceptual y funcional, presentada a consideración de las demás provincias a través del COFEMA, y para comentarios de la SRNyAH.	Mes 34 al 36	
SEGUIMIENTO (Mes 41 al 58)	Monitoreo regular.	Informes periódicos.	Mes 41 al 58	

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

Los sujetos receptores de la asistencia técnica financiada por el programa serán empresarios de pequeñas y medianas industrias de las ramas preseleccionadas que tengan interés en financiar actividades de prevención y control de contaminación <sup>4/</sup>. Estos empresarios han enfrentado, hasta ahora, dificultades en acceder a dichos créditos comerciales debido a una serie de factores, entre los que se encuentran dos principales: (i) baja capacidad técnica para el diagnóstico y diseño de las medidas de control ambiental; (ii) limitaciones en sus estructuras administrativas para ser sujetos aceptables de crédito. El programa actuará sobre esas dos restricciones, apoyando a los pequeños y medianos empresarios que elijan participar en este programa demostrativo, a mejorar la calidad y contenidos de sus proyectos técnicos, y consolidar sus capacidades administrativas para que puedan ser sujetos de crédito.

Para este propósito, el programa pondrá a disposición de los empresarios interesados un equipo de especialistas en las áreas técnicas, organizacionales, administrativas y financieras que analizarán cada caso específico generando recomendaciones, y posteriormente apoyarán su aplicación. El grupo de especialistas se insertará en la entidad provincial subejecutora y establecerá un núcleo cuya función será coordinar la ejecución del componente.

Se trabajará en coordinación con las Cámaras Empresarias, a fin de que este apoyo a los empresarios tenga una utilidad concreta, práctica y duradera. El programa financiará simultáneamente una serie de acciones complementarias: (i) desarrollo de una estrategia de descontaminación que provea el marco que dará consistencia y soporte técnico y político a las acciones emprendidas con apoyo del programa; (ii) desarrollo de un sistema de presión para obligar a las industrias a adoptar las medidas preventivas o descontaminantes requeridas por la ley; (iii) desarrollo de un sistema de incentivos para la participación voluntaria de las empresas que apoye al anterior; y (iv) actividades de supervisión y seguimiento. Estas acciones complementarias se explican a continuación.

El desarrollo de una estrategia local (provincial y municipal) de descontaminación industrial hídrica, acordado por las autoridades y los sectores industriales en cada provincia participante, será un elemento básico para guiar las decisiones técnicas de los núcleos provinciales, a la vez que brindar un contexto más general a las acciones iniciadas con el apoyo del programa. La estrategia de manejo del recurso se derivará de una definición, priorización y ordenamiento de los varios usos posibles de los cuerpos receptores de la contaminación causada por las industrias que son objeto del programa. El programa apoyará el desarrollo de esta estrategia facilitando la elaboración de propuestas y su discusión entre las autoridades provinciales y municipales y los principales usuarios de los recursos en cuestión.

<sup>4/</sup> Eventualmente, las empresas podrán acceder a créditos de la Banca Comercial, incluyendo los programas del Banco de crédito a la micro y pequeña empresa (643/OC y 863/SF), Crédito Multisectorial (AR-055) y el de Modernización Tecnológica (AR-0141).

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

~~JUAN CARLOS GARRIDO~~  
Director  
Técnico y de Despacho

incorporadas en la ejecución de Subprograma A, tanto en la definición de políticas y legislación, como en el diseño de los programas de fortalecimiento institucional, o en la ejecución de los componentes de educación e información ambiental.

~~7~~

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
PREPARACION DE LA EJECUCION DE LAS PROVINCIAS (Mes 15 al 20)	Hacer una selección preliminar de empresas industriales individuales, y decidir la concentración geográfica del componente (presumiblemente dentro de una misma cuenca hidrográfica).	Relevamiento de las empresas industriales ubicadas en zonas preidentificadas (el conurbano de Buenos Aires y el Canal Pescará en Mendoza), y reiteración del interés de la empresas.  Selección de parámetro (ej. turbidez del agua, contenido de DBO, presencia de bacterias, etc.) y los respectivos límites permisibles, según el uso determinado para el medio.	Mes 15 al 17	
	Identificar los criterios y parámetros de calidad ambiental que se utilizarían para medir resultados en el corto y mediano plazo	Selección de parámetros (ej. turbidez del agua, contenido de DBO, presencia de bacterias, etc.) y los respectivos límites permisibles, según el uso determinado para el medio	Mes 17 al 20	
	Identificar y discutir alternativas de mecanismos de presión que están al alcance de las autoridades responsables del control de la calidad ambiental en la provincia, seguir la legislación y normas en este campo.	Análisis de la posibilidad de utilizar uno o varios mecanismos de presión, como por ejemplo: inspecciones periódicas, multas, cierres de instalaciones, encarcelamiento, presión del público, presión del gremio.  Recomendaciones sobre los mecanismos más idóneos en las circunstancias presentes.	Mes 17 al 20	
	Identificar y discutir posibles incentivos que puedan atraer las industrias a adoptar las medidas de prevención y control de contaminación dictadas por la ley y la norma. Identificar instrumentos económicos apropiados para el control ambiental.	Análisis de alternativas (ej. financiamiento directo, facilitamiento del acceso del crédito, incentivos fiscales o tributarios, asistencia técnica, estudios de factibilidad, información).  Análisis de: impuestos por efluente, permisos transables, subsidiados temporales  Recomendación de la alternativa o combinación de alternativas mejor ajustadas a la naturaleza del programa y a la situación presente de las empresas y el mercado financiero.	Mes 17 al 20	

Programa Desarrollo Institucional Ambiental

Es copia fiel del original

JUAN CARLOS GARRIDO  
Director Técnico y de Despacho



CONVENIO REGISTRADO

BAJO EL N° 2114

USHUAIA, 28 SET. 1995

**JUAN CARLOS GARRIDO**  
Director  
Técnico y de Despacho

ACTIVIDAD	TAREAS	METAS	PERIODO	UNIDAD RESPONSABLE
EJECUCION DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES (Mes 27 al 43)	Presentar los proyectos técnicos y financieros a consideración de la banca comercial.	Aprobación o negación de solicitudes.	Mes 27 al 31	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Apoyar el inicio de la ejecución de los proyectos individuales.	Firma de contratos, transferencia de recursos, subcontratación de las obras, establecimiento del calendario de evaluaciones individuales.	Mes 31 al 43	
SEGUIMIENTO (Mes 31 al 43)	Constatar el cumplimiento de las obras para las que fueron contratados los créditos.	Visitas de fiscalización.	Mes 31 al 43.	Subsecretaría de Ambiente Humano
	Constatar cambios graduales en los parámetros ambientales una vez que las mejoras hayan entrado en operación.	Monitoreo periódico del cuerpo receptor y de las descargas. Utilizar el modelo de calidad.	Mes 36 al 43.	
EVALUACION (Mes 44 al 47).	Evaluar la efectividad del programa.	Evaluación y recomendaciones sobre la estructura y procedimientos del programa.	Mes 44 al 47.	
PROPUESTA DE EXPANSION (Mes 48 y 49).	Proponer, si las evaluaciones son positivas la replicación del sistema en las demás provincias del país.	Documento de propuesta conceptual y lineamientos funcionales derivados de la evaluación de las experiencias de las provincias piloto.  Presentación para consideración del COFEMA y de la SRNyAH.	Mes 48 y 49.	
SEGUIMIENTO (Mes 45 al 58)			Mes	

Es copia fiel del original

**JUAN CARLOS GARRIDO**  
Director Técnico y de Despacho